

OBSERVACIONES A INFOMEX

Observaciones realizadas posteriormente a la configuración de la versión inicial del proceso de solicitudes de acceso a información pública en infomex y con base en los procesos definidos para dar seguimiento por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua.

No.	Requerimiento	Paso propuesto en la documentación del proceso	Infomex	% de cumplimiento
1	<p>Obtención de reportes de la información generada durante el seguimiento de las solicitudes de transparencia.</p>	<p>Reportes para:</p> <p>1.- Determinar la cantidad de solicitudes dependiendo de los medios de recepción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Electrónico • Marc@gob esto no aplica en la herramienta. • Manual • Reporte por Hits → contabiliza el número de solicitudes que ingresaron al sistema por medio manual (a través de la dependencia) o por medio electrónico. <p>2.- Obtener información acerca de las respuestas más comunes para el solicitante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte por Dependencia → contabiliza el número de solicitudes que están en tiempo y las que están fuera de tiempo, además es posible ver la lista de las preguntas de las solicitudes con el texto de la respuesta o archivo adjunto que haya proporcionado la dependencia. <p>3.- Información estadística. etc. Infomex cuenta con los siguientes módulos para explotar información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tablero • Tablero de control • Reporte público • Reporte por hits • Reporte por dependencia • Reporte por recurso de revisión • Exportar datos 	<p>A través de plantillas permite determinar manualmente medios de recepción de una solicitud, o el tipo de respuesta final de la solicitud, sin embargo es altamente complicado tratar de explotar la información.</p> <p>Para estar en el mismo entendido los medios de recepción que existen en Infomex son dos:</p> <p>Manuales: es cuando la unidad de información captura la solicitud de información dentro del sistema porque el seguimiento a las solicitudes manuales lo va a dar la unidad de información. Un ejemplo: El solicitante llega a la unidad de información y quiere ingresar una solicitud de información, pero no sabe escribir o no sabe utilizar un equipo de cómputo o la solicitud llegó por medio de un oficio o carta, etc., entonces la Unidad de Información captura los datos de la solicitud y le da seguimiento.</p> <p>Electrónicas: es cuando un solicitante se registra en Infomex y captura una solicitud de información, todo el seguimiento lo consulta el mismo solicitante o ciudadano.</p> <p>Por lo tanto, el medio de recepción no está relacionado con una plantilla, sino con un acceso en el sistema. El sistema despliega en el módulo de seguimiento de solicitudes el medio de recepción.</p> <p>RECOMENDACIÓN IFAI. No explotar la información de la base de datos debido a que las secuencias o identificadores internos se generan bajo un modelo interno no tradicional de base de datos.</p> <p>El hecho de que la base de datos no tenga un esquema relacional no significa que no se pueda explotar información, de hecho la información que se guarda en la base de datos se explota a través de los módulos que tienen el sistema como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tablero • Tablero de control • Reporte público • Reporte por hits • Reporte por dependencia • Reporte por recurso de revisión 	10%

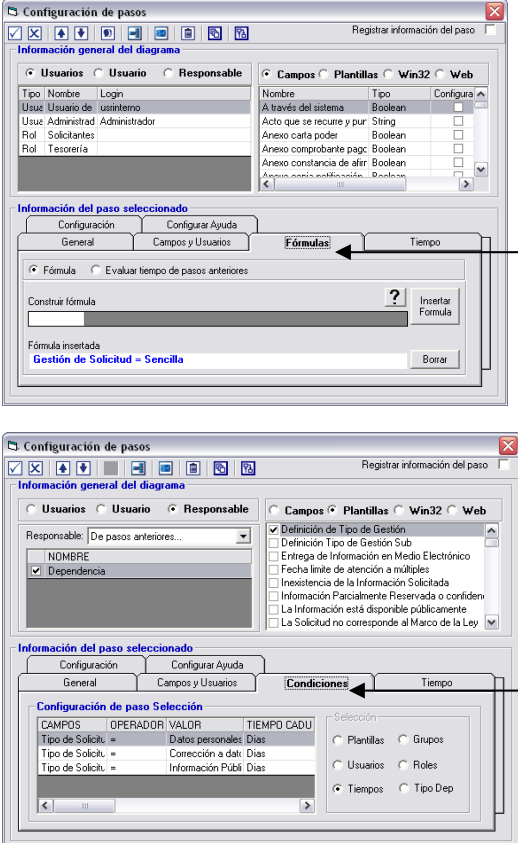
No.	Requerimiento	Paso propuesto en la documentación del proceso	Infomex	% de cumplimiento
			<ul style="list-style-type: none"> • Exportar datos • Seguimiento de las solicitudes • Consulta por estatus • Historial 	
2	Solicitudes de información, aclaración y recurso de revisión contengan las validaciones necesarias para garantizar un proceso satisfactorio del trámite.	El solicitante elabora solicitud de información	<p>Existen dos opciones:</p> <p>1.- Wizard: Herramienta externa a INFOMEX no disponible para Chihuahua la cual permite validar los campos de las solicitudes.</p> <p>En este punto, cabe recalcar que los wizard son las pantallas de captura de una solicitud de información y recurso de revisión, y están disponibles para todo usuario que lo requiera, para su elaboración se establecieron tiempos en el plan de trabajo, sin embargo quien determina si lo utilizan o no, definitivamente es el usuario. Esto se les planteó el último día del taller, y quedó pendiente en que nos dirían si lo retomarían o no. Hasta el momento, no han confirmado el uso de uno o del otro. Nos solicitaron algunos ejemplos y el día 18 de septiembre de 2006 fueron enviadas unas pantallas para su revisión y en caso de requerirlos nos hicieran llegar un borrador de cómo quieren que se visualicen los campos para la generación de los wizards. De igual manera ya no recibimos comentario al respecto.</p> <p>Para estar en el mismo entendido, el wizard no es una herramienta externa a Infomex, los wizards son pantallas de captura para solicitudes de información y recursos de revisión desarrollados por el IFAI el cual se integra al sistema de Infomex después de que el usuario solicita el desarrollo del mismo y entrega un borrador de cómo quiere que se muestren los datos para poder desarrollarlos.</p> <p>Cabe mencionar que el día 04 de septiembre de 2006 enviaron un correo para definir que NO utilizarían los wizards que desarrolla el IFAI.</p> <p>Tiene la desventaja de que si llega a ser necesaria alguna modificación es necesario solicitar soporte al IFAI quién realiza las adecuaciones necesarias.</p> <p>Así es, las adecuaciones que requieran de los Wizard las desarrolla el IFAI.</p> <p>Es importante mencionar que los wizards surgieron con la finalidad de agregar validaciones específicas que solicite el usuario en la captura de las solicitudes y el recurso de revisión para darle una mejor presentación, facilitar el registro de los mismos y hacer la captura más amigable.</p>	85%

No.	Requerimiento	Paso propuesto en la documentación del proceso	Infomex	% de cumplimiento
			<p>2.- Plantillas: Herramienta interna al INFOMEX la cual permite diseñar formas electrónicas que se utilizan durante un proceso. No es posible validar ningún campo en las plantillas. Solo permite determinar cuales campos de la forma son requeridos o no.</p> <p>Con relación a las plantillas no es muy claro a que validaciones se refiere.</p> <p>Es cierto que en ellas se puede establecer los campos requeridos lo cual es considerado una validación.</p> <p>La plantilla a diferencia del wizard no permite validaciones dinámicas de las páginas de html, es decir no es posible agregar código javascript a las plantillas, ya que la herramienta por sí misma está predeterminada para utilizar plantillas que visualmente son más austeras que una pantalla del wizard. Por lo mismo se desarrollaron los wizards para mejorar la presentación, agregar validaciones solicitadas por el usuario, facilitar el registro de la solicitud de información y recurso de revisión, y hacer la captura más amigable.</p>	
3	De acuerdo con la Ley de Transparencia, el solicitante proporcionará su nombre si así lo desea.	El solicitante elabora solicitud de información y proporciona su nombre si así lo desea.	<p>Requiere al solicitante registrarse para obtener una cuenta de usuario del sistema e iniciar posteriormente el proceso de solicitudes de información. La versión actual <u>solicita</u> datos requeridos como: persona física o moral, nombre, primer apellido, estado, municipio, colonia, por lo que no cumple con los requerimientos de privacidad del solicitante.</p> <p>Estamos en el entendido de que están solicitando que el módulo de autoregistro no tenga datos obligatorios, excepto el nombre de usuario y la contraseña que son obligatorios para darse de alta en el sistema.</p> <p>Se enviará un archivo con las instrucciones para llevar a cabo la modificación que solicitan.</p>	
4	De acuerdo con el proyecto de lineamientos en materia de recepción, registro, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública expedidos por el Instituto para la Transparencia y Acceso	<p>De acuerdo con el proyecto de lineamientos expedido por el ICHITAIP, las Unidades de Información que reciban una solicitud o requerimiento de información de la cual carezcan, deberán comunicarlo al solicitante, orientándolo debidamente y remitiendo la solicitud a la Unidad de Información que corresponda.</p> <p>De acuerdo con la documentación del proceso, la Unidad de Información, recibe, revisa y registra la solicitud de información. Canaliza, en caso necesario</p>	<p>Es posible canalizar solicitudes sin embargo no permite controlar el tiempo definido para ésta tarea ya que inicializa el conteo del tiempo cada vez que se realiza la asignación (no es posible controlar que la reasignación se realice dentro de un periodo establecido)</p> <p>El tiempo establecido para atender una solicitud inicia desde que el solicitante captura una solicitud de información, la emite a una Unidad de Información seleccionada y se genera el acuse de recibo en el cual se imprimen los plazos en los que se debe atender la solicitud. Si la solicitud no le compete a la Unidad de Información, ésta selecciona un tipo de</p>	50%

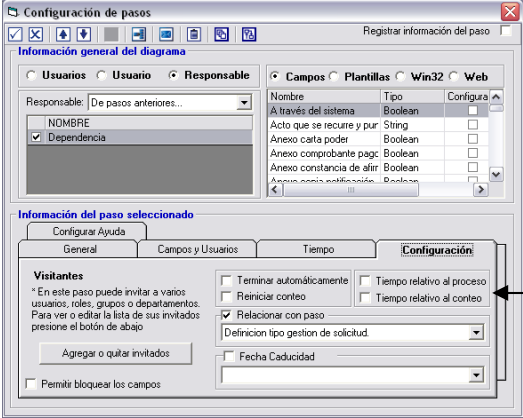
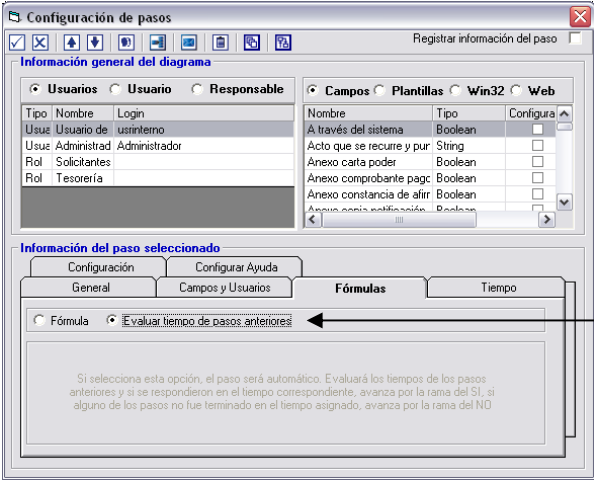
No.	Requerimiento	Paso propuesto en la documentación del proceso	Infomex	% de cumplimiento
	<p>a la Información Pública, si la solicitud es presentada ante una U. de I. que carezca de la información deberá comunicarlo al solicitante y remitir la solicitud a la Unidad de Información que corresponda</p>	<p>dentro de un periodo establecido, posterior a la recepción de la solicitud.</p>	<p>respuesta denominada "no competencia" u "Orientación", etc., de la información solicitada y elige una nueva Unidad de Información del catálogo para orientar al solicitante sobre a qué unidad de información debe enviar dicha solicitud, el solicitante recibe la respuesta y finaliza una solicitud.</p> <p>Posteriormente el solicitante tiene la opción de reenviar la misma solicitud a la unidad de información que le fue sugerida anteriormente, esto se hace en el módulo llamado "Reasignación de solicitudes u orientación al ciudadano" que tiene habilitado el solicitante en su menú.</p> <p>Como ya lo habíamos platicado anteriormente, la herramienta no permite canalizar la solicitud directamente de una Unidad de Información, justamente por el control de los tiempos. Por lo que es necesario que la solicitud se termine cuando se le responde al solicitante que no es competencia de la Unidad de Información, en este punto se le sugiere a quien dirigirla.</p> <p>Una vez que el solicitante envíe la solicitud a la Unidad de Información que le fue sugerida, iniciará nuevamente el conteo de los plazos y con un nuevo folio de registro, es decir se genera una nueva solicitud. El solicitante nunca tuvo que recapturar nada porque los datos se recuperan de la solicitud original. Además este proceso se puede hacer tantas veces como cada unidad de información elija la respuesta de "No competencia".</p> <p>Nota: el nombre de la respuesta "No competencia" es configurable, ustedes puede elegir otro nombre más apropiado, puede llamarse "Orientación al ciudadano", etc.</p>	
5	<p>Que el solicitante reciba acuse de recibo una vez que la solicitud se ha canalizado a la Unidad de Información a quien compete la información.</p>	<p>El solicitante reciba acuse de recibo una vez que la solicitud se ha canalizado a la Unidad de Información a quien compete la información.</p>	<p>Invariablemente INFOMEX genera el acuse de recibo posterior a la recepción de la solicitud.</p> <p>Es correcto</p> <p>Una desventaja relacionada con los acuses de recibo utilizados por INFOMEX es que su diseño y contenido solo son modificables por el IFAI. Efectivamente, los desarrollos de los acuses son realizados en el IFAI. Entendiendo como acuses los archivos pdf que emite el sistema cuando se registra una solicitud de información, un recurso de revisión o cuando se elije algún tipo de respuesta por parte de la dependencia.</p> <p>Nota:</p> <p>De acuerdo con la minuta de reunión del día 10 de Julio de 2006 en la cual se definió como acuerdo "Definir acuses por cada solicitud y notificación", el envío de acuses se realizó el día 14.</p> <p>El correo que tenemos del envío de los acuses y notificaciones es con fecha del 01 de agosto del año en curso, sin embargo, el día 13 de septiembre enviamos un correo anexando dos carpetas con la información que ustedes nos proporcionaron, una con el acuse y la otra con los formatos. Esto con el fin de que nos confirmarán si lo que tenemos como</p>	0%

No.	Requerimiento	Paso propuesto en la documentación del proceso	Infomex	% de cumplimiento
			<p>acuse es el único que van a manejar para poder iniciar los desarrollos que nos corresponden o en su caso nos proporcionarán los acuses que desean agregar a la herramienta. Cabe recordar que lo que manejamos como acuse son los documentos en formato PDF que se muestra únicamente en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Al registrar la solicitud de información 2) Al registrar un recurso de revisión 3) Cuando la unidad de información emite un tipo de respuesta hacia el solicitante. <ul style="list-style-type: none"> • Por disponibilidad de información con costo • Por disponibilidad de información sin costo • Por información parcialmente reservada o confidencial con costo • Por información parcialmente reservada o confidencial sin costo • Por requerimiento de información adicional, lo que en su caso se llama procedimiento de aclaración. 4) Cuando se muestra el comprobante de pago. <p>Hasta el momento no a quedado definido que acuses requieren que sean desarrollados en el IFAI.</p>	
6	<p>Las Unidades de información envíen notificaciones al solicitante a través de las cuales se formalice la comunicación ya sea a través del sistema o de acuerdo con el medio elegido para recibir notificaciones.</p>	<p>Genera y envía notificación de solicitud de información complementaria, notificación de ampliación del plazo de respuesta, notificación de resolución, etc.</p>	<p>A través de plantillas permite que el solicitante o las unidades de información interactúen con el INFOMEX. Sin embargo se han identificado las siguientes desventajas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Toda plantilla que involucre al usuario solicitante requiere de la aceptación en el sistema del mismo solicitante, la Unidad de Información no puede dar continuidad al trámite_hasta que la plantilla es aceptada por el usuario. <p>Para estar en el mismo entendido, la forma en como se le de continuidad a un trámite depende de la configuración que se tenga en el proceso (diagrama de visio), las plantillas se utilizan para agrupar un conjunto de campos que se le presentan a determinado usuario con la finalidad de darle seguimiento a cada paso dentro del proceso. Por lo que comentan están configurado todo para que el solicitante siempre autorice un paso, si esto no es lo que necesitan tienen que modificar el proceso.</p> <p>No se entiende en qué casos específicos no pueden darle continuidad al trámite, para poder entender este punto es necesario que envíen el diagrama de visio que están configurando junto con la base de datos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.- La única validación posible es determinar por cada campo de la plantilla si es o no requerido. <p>Es correcto.</p>	30%

No.	Requerimiento	Paso propuesto en la documentación del proceso	Infomex	% de cumplimiento
			<p>3.- El diseño de las plantillas es muy poco configurable (solo considera no. De filas y de columnas), es imposible definir orientación, longitud, estilos particulares, etc. La herramienta por sí misma está predeterminada para utilizar plantillas que visualmente son más austeras, las cuales se utilizan para mostrar campos necesarios durante el proceso, la configuración de las plantillas consiste en el uso secciones, renglones y columnas. Es posible establecer campos editables y/o requeridos o establecer plantillas de solo lectura.</p> <p>4.- Ya que las plantillas se presentan en formato HTML dentro la sesión en Internet Explorer, no es controlable el formato de impresión. Pueden agregar algún logotipo para formalizar el formato de impresión.</p> <p>5.- Las plantillas carecen de paginación. Las plantillas no fueron diseñadas para mostrar paginación.</p> <p>6.- No es posible generar avisos o mensajes al usuario para facilitar el seguimiento al proceso. No es claro este punto, a qué tipo de avisos o mensajes se refieren para facilitar el seguimiento del proceso. Se solicita aclarar este punto.</p> <p>7.- No es directamente posible configurar ningún calculo dentro de las formas generadas por las plantillas, realizar esto requiere que el personal del IFAI configure internamente las fórmulas que se le soliciten. Las plantillas y los wizards no se utilizan para calcular fórmulas son solo pantallas para capturar o mostrar datos.</p> <p>La configuración de fórmulas se realiza directamente en los diagramas de visio, específicamente en algún paso. A continuación se presenta un ejemplo para llevar a cabo esta configuración:</p>	

No.	Requerimiento	Paso propuesto en la documentación del proceso	Infomex	% de cumplimiento
			 <p>The image displays two screenshots of the 'Configuración de pasos' (Step Configuration) window in the Infomex system. Both windows show the 'Información general del diagrama' (Diagram General Information) section with tabs for 'Usuarios', 'Usuario', and 'Responsable'. The top screenshot is on the 'Fórmulas' (Formulas) tab, showing a 'Construir fórmula' (Build formula) field with the text 'Gestión de Solicitud = Sencilla' and an 'Insertar Fórmula' (Insert Formula) button. The bottom screenshot is on the 'Condiciones' (Conditions) tab, showing a table with columns 'CAMPOS', 'OPERADOR', 'VALOR', and 'TIEMPO CADU'. The table contains three rows: 'Tipo de Solicitud = Datos personales Dias', 'Tipo de Solicitud = Corrección a dato Dias', and 'Tipo de Solicitud = Información Públi Dias'. To the right of the table is a 'Selección' (Selection) section with radio buttons for 'Plantillas', 'Grupos', 'Usuarios', 'Roles', 'Tiempos', and 'Tipo Dep'. Arrows from the right point to the 'Fórmulas' and 'Condiciones' tabs in both screenshots.</p>	

No.	Requerimiento	Paso propuesto en la documentación del proceso	Infomex	% de cumplimiento
7	<p>Que el sistema contemple la validación de los tiempos transcurridos en el proceso para que, dependiendo del seguimiento de cada solicitud avise y valide al usuario o a la Unidad de Información el plazo para emitir una respuesta o dar seguimiento.</p>	<p>Seguimiento al proceso dentro de los plazos que marca la ley.</p> <p>Y de acuerdo con la documentación del proceso de acceso a información pública y sus procedimientos anexos, así como de la carta de procesos.</p>	<p>El sistema INFOMEX permite imponer dos tipos distintos de control de tiempo para los semáforos en el proceso de solicitudes de transparencia.</p> <p>Uno consiste en configurar el tiempo para los semáforos de cada paso en el proceso por separado. Los tiempos en los pasos se pueden configurar de manera opcional, es decir que puede haber pasos que no necesariamente tengan tiempo. Todo depende de la lógica y la abstracción del proceso que están implementando.</p> <p>Otro consiste en configurar el semáforo de todo el proceso. Es correcto, para la herramienta es necesario ingresar un tiempo genérico para un proceso en particular.</p> <p>Si bien ambos niveles de control son necesarios, la forma exacta en que se implementan en INFOMEX no permite garantizar su adecuado cumplimiento en tiempo. El adecuado cumplimiento en tiempo lo realiza la herramienta sin problema, todo depende de los valores que se están ingresando a la herramienta; o bien al diagrama de visio. Si nos pueden enviar un ejemplo de la pantalla exacta del sistema donde se tengan estas dudas del manejo de semáforos dentro de la herramienta, se los agradeceríamos mucho.</p> <p>El primero permite el control de semáforos por proceso tal como está implementado en INFOMEX permite indicar la duración máxima del paso a partir de que inicia, el tiempo en el cual el sistema debe lanzar una alerta, el tiempo en el cual el semáforo se considera amarillo y el tiempo en el cual el semáforo del paso se considera en rojo. Todos estos parámetros son útiles pero tienen el defecto fundamental de que solamente toman en cuenta el tiempo del propio paso, sin acumular el tiempo consumido en pasos anteriores. En todos los pasos existe una pestaña denominada Configuración en la cual existen reglas para configurar los tiempos.</p>	0%

No.	Requerimiento	Paso propuesto en la documentación del proceso	Infomex	% de cumplimiento
			<p data-bbox="1077 228 1596 643">  </p> <p data-bbox="1077 670 1871 751"> El segundo no valida el control de los diversos tiempos de duración de una solicitud de información dependiendo de su seguimiento (información complementaria, prórroga, etc.) </p> <p data-bbox="1077 781 1887 862"> De igual forma existe una pestaña denominada Fórmulas en la cual está la opción que desean para acumular el tiempo consumido en pasos anteriores. </p> <p data-bbox="1077 889 1667 1365">  </p>	

No.	Requerimiento	Paso propuesto en la documentación del proceso	Infomex	% de cumplimiento
8	<p>Clasificar la información conforme a los criterios y lineamientos que al efecto expida el instituto. De tal forma que sea posible consultar: la clasificación general de la información, que área la tiene o debe tener, como la tiene (registrada, ordenada, catalogada, analizada), si tiene o puede tener información reservada, etc.</p>	<p>La unidad de información determina si la información solicitada se encuentra clasificada como confidencial o reservada, pública de oficio, inexistencia de la información solicitada, etc.</p>	<p>No es posible en INFOMEX simular la clasificación de información ya que no permite administrar información a usuarios en la Unidad de Información.</p> <p>De acuerdo con la minuta de reunión del día 15 de agosto de 2006, el IFAI dispone que la versión inicial del INFOMEX no contará con el módulo de clasificación de información solicitada, ya que se ampliarían los tiempos de entrega del sistema.</p> <p>Es correcto.</p> <p>Al respecto se comentó en la minuta del día que 15-Agosto-2006 por parte del GECH lo siguiente: 7. Queda pendiente entregar el catálogo de clasificación de la información por temas (de acuerdo al capítulo de la información pública). Y el día 25 de Agosto de 2006 el IFAI recibió para revisión el catálogo en formato excel el cuál contiene la lista de temas para la clasificación de información, dicho catálogo ya debería estar implementado como un tipo de campo en Infomex-Chihuahua con el cual están trabajando.</p> <p>Si tienen alguna duda de cómo llevar a cabo este punto con gusto lo atenderemos.</p>	0%
9	<p>Es indispensable que las Unidades de Información y los Comités de Información de cada sujeto obligado utilicen el sistema para la coordinación necesaria en el seguimiento de las solicitudes.</p>	<p>La Unidad de Información en caso necesario envía la resolución de una solicitud al Comité de Información quien resuelve o autoriza la resolución final.</p>	<p>El sistema INFOMEX permite transferir el flujo del proceso de un catálogo de Sujetos Obligados a Comités de Información, sin embargo no en todos los casos se ha logrado regresar el control del flujo a la inversa.</p> <p>Este punto depende de la configuración de su proceso. Para dar una solución o identificar la duda sería necesario conocer la configuración que tienen en sus diagramas.</p> <p>Existe limitación en cuanto a los catálogos (por ejemplo de dependencias, o Comités) que controlan el flujo del proceso, no es posible modificarlos libremente.</p> <p>El día 21 de septiembre del 2006 se les envió un correo electrónico con la explicación para dar de alta dependencias, roles y usuarios. Adjunto al correo se les enviaron varios archivos: 1) archivo de excel para capturar usuarios y dependencias, 2) Scripts de bases de datos para poder utilizar las macros de excel y 3) Directorio que contiene una propuesta de estructura para un mejor control de su información.</p> <p>El día 22 de septiembre del 2006 se les envió un correo dirigido a Cecilia en el cual se le explica el procedimiento para el manejo del los catálogos de dependencia, o Comités, dicho correo incluye los archivos necesarios para depurar roles, usuarios y dependencias. El correo contiene una descripción clara de los pasos que se tienen que hacer poder realizar estas tareas, las precauciones que deben tomar al respecto y se les recomienda que manejen un control de cambios de las actualizaciones al Infomex-</p>	50%

No.	Requerimiento	Paso propuesto en la documentación del proceso	Infomex	% de cumplimiento
			<p>Chihuahua para poder identificar el día y hora en que se reporta algún problema y así poderles proporcionar una solución más clara y precisa.</p> <p>Los catálogos corresponden a una configuración que ustedes realizan dentro del sistema que tienen instalado; por tal razón no tiene limitantes para modificarlos.</p>	
10	Es posible ampliar el plazo de respuesta y para ello es necesario emitir una notificación de prórroga	La unidad de información genera y envía notificación de prórroga al solicitante.	<p>Ya que los acuses permitidos en INFOMEX son para las solicitudes exclusivamente, para notificar una prórroga es necesario simularla generando una plantilla, esto implica que el proceso se detiene hasta que el solicitante acepta en el sistema la prórroga, por lo que no se dará seguimiento al proceso hasta que el usuario intervenga.</p> <p>En el proceso de solicitudes de información del Gobierno Federal, no se necesita que el solicitante acepte la prórroga, al solicitante únicamente se le envía un aviso a través del módulo Historial de Infomex para notificarle que su solicitud está en prórroga.</p> <p>Al respecto esta configuración la pueden identificar en el diagrama del Federal que les fue entregado el último día del taller, en la instalación que se realizó en sus equipos el día 25-Agosto-2006.</p> <p>Así mismo el día 22 de septiembre de 2006 se les envió un correo para preguntarles si es que tienen considerados los tiempos de prórroga y poderlos apoyar con dudas relacionadas a esto, pero no hubo respuesta al mismo.</p> <p>IFAI determina que INFOMEX no emite acuses para la unidad de información pero si emite notificaciones para el solicitante (a través de plantillas), los acuses para las unidades de información no forman parte de la gestión del sistema.</p> <p>Siempre que una solicitud de información sea ingresada por una Unidad de Información está tendrá los acuses que emita el sistema.</p> <p>Para estar en el mismo entendido, los acuses son los documentos en formato PDF que se muestra únicamente en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5) Al registrar la solicitud de información 6) Al registrar un recurso de revisión 7) Cuando la unidad de información emite un tipo de respuesta hacia el solicitante. <ul style="list-style-type: none"> • Por disponibilidad de información con costo • Por disponibilidad de información sin costo • Por información parcialmente reservada o confidencial con costo 	0%

No.	Requerimiento	Paso propuesto en la documentación del proceso	Infomex	% de cumplimiento
			<ul style="list-style-type: none"> • Por información parcialmente reservada o confidencial sin costo • Por requerimiento de información adicional, lo que en su caso se llama procedimiento de aclaración. <p>8) Cuando se muestra el comprobante de pago. Hasta el momento no a quedado definido que acuses requieren que sean desarrollados en el IFAI.</p>	

CONSIDERACIONES GENERALES

11	<p>Página de inicio: La página de inicio del sistema presenta 4 paneles distintos al usuario, de los cuales siempre debe ingresar por uno en particular, es altamente probable que se les considere innecesarios o inconvenientes, pero la configuración de INFOMEX no permite cambiar cual es la página de inicio por omisión. Es posible subsanar esto, creando un alias en un servidor DNS que resuelva el nombre de los enlaces a la verdadera pagina de inicio (autenticación) cuando se busque la dirección publicada "normal" de INFOMEX. De esta manera se evitaría que el usuario común tenga que pasar por la página inicial de los 4 paneles.</p> <p>La página de inicio está diseñada para el Infomex del Gobierno Federal, inclusive se muestra un acceso con certificados digitales que son los que se utilizan en el IFAI. Esta página de inicio está diseñada como una propuesta para quienes así lo consideren.</p> <p>En su caso, como bien mencionan ustedes, pueden crear dominios virtuales en su servidor de tal forma que a cada domino le asignen el URL con el nombre que ustedes consideren para cada uno de los distintos accesos, de tal forma que tenga por separado el acceso público, el acceso a las unidades de información y el acceso a los solicitantes. Inclusive en otras páginas web que ustedes tengan pueden hacer referencia a cada acceso por separado utilizando el URL de las páginas de inicio de los módulos anteriores.</p>
12	<p>Estilos: La apariencia de la interfaz de usuario del sistema INFOMEX es modificable especificando parámetros de estilo, los cuales contemplan, texturas para los botones y colores para los elementos de la pantalla. Pero los estilos no contemplan posición, anchura, altura, u otras características de los elementos. Es correcto.</p> <p>Cabe mencionar que por disposición de las autoridades competentes del IFAI, el diseño gráfico y la apariencia del sistema INFOMEX es un estándar para todos los Infomex que se distribuirán en las distintas entidades federativas de la República Mexicana.</p> <p>La única opción posible y autorizada es elegir uno de los tres colores predeterminados para todo el sistema INFOMEX, para modificar el color deben localizar el módulo Estilos ingresando como Administrador del sistema. Los colores posibles a elegir son: OCRE, VERDE, GRIS.</p>
13	<p>Interrelacionar procesos: No se ha identificado la forma de relacionar una solicitud de información que inició en el proceso de solicitudes de información pública y que provoque un proceso de aclaración o bien de recurso de revisión. Es importante lograr identificar el expediente completo de la solicitud.</p> <p>El día 04 de Septiembre de 2006 se solicitó que enviarán dudas respecto a la configuración del proceso o cualquier otra duda del sistema, pero se indicó que estarían ocupados trabajando en un evento, posteriormente el IFAI les envió un correo el día 13 de septiembre para indicarles que de acuerdo al calendario de trabajo, se encontraban en la tercera semana de construcción, no hubo respuesta al mismo. El día 20 de septiembre nos enviaron dudas y fueron resueltas, hasta el día 25 de septiembre se indica que todo va bien por parte de Chihuahua.</p> <p>El día 22 de septiembre de 2006 se les envió un correo para preguntarles si es que tienen considerados los tiempos de prórroga o requerimiento de información adicional (en su caso se llama solicitud de aclaración), así mismo se comentó en el correo las consideraciones para disparar el proceso de Recurso de Revisión y se les dieron las opciones para ello, de igual forma se les hicieron varias preguntas para poder identificar el seguimiento de sus procesos y configuración, al respecto se les solicitó el envío de la versión de compilados de visio, respaldo de su base de datos, sitio y procesos para poder preparar la información necesaria de acuerdo a lo que tuvieran, pero no se tuvo respuesta al mismo.</p> <p>La forma de relacionar la solicitud de información con el proceso de aclaración se puede mapear como ustedes lo decidan, dentro de un mismo diagrama es posible realizar esto, incluyendo la aclaración como una opción de respuesta que proporcione la unidad de información al solicitante, es algo muy similar a un proceso que nosotros conocemos como Requerimiento de Información adicional, en el cual se pide al solicitante que aclare la pregunta de la solicitud.</p>

	<p>En el caso del Recurso de Revisión es necesario diseñar un diagrama nuevo puesto que se genera un folio distinto al de la solicitud de información. Para esto existe una opción en el menú que dice Recurso de Revisión en la cual se listan las solicitudes que ya fueron finalizadas y que son candidatas a recurso de revisión.</p>
14	<p>Redirección de eventos por errores manuales: No se ha identificado la forma de corregir el camino de una solicitud que por errores manuales del usuario haya tomado una ruta inadecuada.</p> <p>Es importante mencionar que el proceso debe estar bien aterrizado y bien configurado para evitar el desvío de solicitudes por errores manuales. Al respecto qué tipos de errores manuales sugieren que puedan ocurrir.</p> <p>Existe la opción de qué el Administrador del sistema pueda tomar acciones específicas en el sistema para terminar un paso o un proceso de alguna solicitud.</p>
15	<p>Usabilidad: En genera, la Interfaz de configuración y de usuario no se consideran amigables y carecen de los elementos de usabilidad.</p> <p>El sistema permite al usuario configurar la estructura del sitio, los menús, pestañas, nombres de módulos, de tal forma que sea entendible a los usuarios finales. El manejo de textos adecuados facilita el entendimiento de una acción a realizar dentro del sistema.</p>
16	<p>Configuración de Wizards Se considera importante contar con la herramienta de configuración de wizards para el diseño y validación de las solicitudes de información, sin embargo se desconoce si ésta misma herramienta permite la configuración de las plantillas necesarias.</p> <p>Para estar en el mismo entendido, el wizard no es una herramienta externa a Infomex, el wizard es una pantalla de captura para el registro de solicitudes de información y recursos de revisión desarrollados por el IFAI con la finalidad de agregar validaciones específicas que solicite el usuario para darle una mejor presentación, facilitar el registro de los mismos y hacer la captura más amigable. Estos wizards se integran al sistema de Infomex después de que el usuario solicita el desarrollo del mismo y entrega un borrador de cómo quiere que se muestren los datos para poderlo desarrollar.</p> <p>Los wizards están disponibles para todo usuario que lo requiera, para su elaboración se establecieron tiempos en el plan de trabajo, sin embargo quien determina si lo utilizan o no, definitivamente es el usuario. Esto se les planteó el último día del taller el 25 de agosto de 2006 se les explicó la diferencia entre el uso de plantillas o el wizards para única y exclusivamente la captura de las solicitudes de información y recurso de revisión, se platicaron las ventajas y desventajas de cada uno, y quedó en la minuta del día 25 de agosto de 2006 que el usuario GECH definiría cuál de los dos utilizaría para su Infomex-Chihuahua.</p> <p>Cabe mencionar que el día 04 de septiembre de 2006 enviaron un correo para definir que NO utilizarían los wizards que desarrolla el IFAI para el Infomex-Chihuahua. El día 15 de septiembre solicitaron al IFAI el envío de wizards pidiendo que se incluyera todo lo que necesita Chihuahua para hacer comparaciones. Al respecto se les envió un correo explicando que un ejemplo de un wizard siempre ha estado disponible en la instalación que se llevaron después del taller para que la revisaran y decidieran precisamente esto, cuál iban a elegir.</p> <p>Hasta el momento, no han confirmado el uso de uno o del otro. Nos solicitaron algunos ejemplos y el día 18 de septiembre de 2006 fueron enviadas unas pantallas para su revisión y en caso de requerirlos nos hicieran llegar un borrador de cómo quieren que se visualicen los campos para la generación de los wizards. De igual manera ya no recibimos comentario al respecto.</p>
17	<p>Código fuente: Se considera importante disponer del código fuente del sistema INFOMEX para poder realizar las adaptaciones necesarias, sin embargo se desconoce el grado de complejidad, así el costo en tiempo y recursos necesarios para llevarlas a cabo.</p> <p>Cabe mencionar que por disposición de las autoridades competentes del IFAI no se proporcionará código fuente.</p>

18	<p>Se anexa copia del diseño del proceso configurado en INFOMEX</p> <p>El proceso que proporcionan en este documento no es posible probarlo porque es necesario tener la base de datos y el diagrama de visio con el cual han estado trabajando para identificar la configuración de cada uno de los pasos, por ello se les ha solicitado el envío de su sitio, base de datos y diagramas de visio para entender los flujos que están configurando. Hasta entonces se podrán realizar las observaciones pertinentes para poderles proporcionar la asesoría y apoyo necesarios.</p> <p>Sería conveniente que a medida que vayan surgiendo las dudas las vayan enviando vía correo electrónico para atenderlas a la brevedad posible.</p>
-----------	---

